



DECRETO N°

1493/25

San Martín de los Andes,

23 MAY 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de capacitación al personal del Teatro San José para la utilización de consolas y planta de luces, montaje de plantas de luces permanente, diseño y armado del espacio escénico lumínico.

Que el Sr. VILLALBA NEFTALI JORGE RAMON cumple con los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE la contratación con el Sr. **VILLALBA NEFTALI JORGE RAMÓN, CUIT N° 23-33017510-9**, para el servicio de capacitación al personal del Teatro San José para la utilización de consolas y planta de luces, montaje de plantas de luces permanente, diseño y armado del espacio escénico lumínico, desde el **02 al 30 de mayo de 2025**, por un monto total de **\$ 300.000(pesos trescientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

M. C. Madas D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes